



4377  
 RESULTADO ESTUDIO PREFERENTE PARA ENCARGO EMPLEADOS DE CARRERA  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16  
 POSICIÓN 541  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO  
 VACANTE TEMPORAL

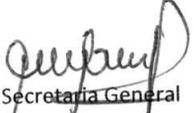
La Secretaría General informa que en desarrollo de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, la Subdirección de Talento Humano adelantó el estudio del Derecho Preferencial de los Servidores de carrera para ser encargados en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 16, ubicado en la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Empleado de Carrera Administrativa	Empleo de Carrera del cual es Titular	Perfil de Experiencia y Formación Académica	Experiencia Relacionada Adicional	Aptitudes y Habilidades	Sanción Disciplinaria	Última Evaluación del Desempeño
FELIPE IBAÑEZ AMAYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CON 60 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	43 MESES	SE AJUSTA	NO REGISTRA	SOBRESALIENTE 98,35

A continuación se observa el resumen de los desempates a los que hubo lugar entre los servidores, en virtud del desarrollo del análisis del Derecho Preferencial:

Identificación del Servidor	Última Evaluación del Desempeño	Análisis de Formación Académica Adicional	Análisis Experiencia Relacionada Adicional	Calidad Madre o Padre Cabeza de Familia	Certificado de Votación Últimas Elecciones	Antigüedad en Carrera Administrativa
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo anterior, el servidor FELIPE IBAÑEZ AMAYA, cumple con los requisitos para ser encargado como Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, ubicado en la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo.

Firma:   
 Heyby Poveda Ferro

Proyectó: Francisco José Gaitán Daza - Profesional Especializado 2028/16 - Subdirección de Talento Humano  
 Revisó: Emilio Sneider Forero Beleño - Profesional Especializado 2028/16 - Subdirección de Talento Humano  
 Revisó: Shirley Johana Villamarín - Abogada Contratista STH  
 Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirector de Talento Humano

Fecha de Publicación:

07 OCT 2019